



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 09 de Enero de 2018, siendo las 15:30 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

**SR. RENE ARANEDA A.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SRA.SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SRA. CONSTANZA SAFFIRIO E.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. JOSE LUIS VELASCO G.**

T A B L A

**1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- INFORME DE COMISIONES
6.- AUDIENCIA PÚBLICA
7.- VARIOS**

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02 de Enero de 2018, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

MARTES 19 de DICIEMBRE al 09 de ENERO 2018

Saludo a dirigentes de 14 Comités beneficiados con Pavimentos Participativos.

Jazz y Navidad, Plaza Aníbal Pinto.



Certificación y entrega de maquinaria a mujeres del Programa Microemprendimiento Mujer, Salón VIP Estadio Germán Becker.
 Punto de Prensa e Inauguración Centro Comunitario Labranza.
 Inauguración 320 viviendas Comités La Unión y Las Praderas, Portal San Francisco.
 Invitación Escuela de Ballet Nivia González, Teatro Municipal.
 Ceremonia de Entrega Proyecto de Riego a Agricultores de la Comunidad Lorenzo Epul.
 Tarde Recreativa de Navidad, Parque Estadio Germán Becker.
 Ceremonia de Certificación 23 personas ex recicladores Boyeco.
 Reunión Directorio, asociación de Municipalidades, AMRA Santiago.
 Ceremonia de Certificación OMIL, Curso Guardia Seguridad Certificación OS-10.
 Punto de Prensa, Preparativos Fiesta Fin de Año y Fuegos Artificiales.
 Grabación Registro Audiovisual Barrios 2015, Barrio Padre Hurtado, Las Quilas y Amanecer.
 Inauguración Paseo Las Esculturas Avda. Pablo Neruda.
 Inicio Talleres de Natación, Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde solicita autorización al Concejo para que el Director de Aseo y Ornato entregue antecedentes relacionados con el tema de los Resíduos Sólidos Domiciliarios.

El Concejal Sr. Neira expresa que se acordó en una Sesión anterior que este tema se trataría en la Comisión Salud y Medio Ambiente, por lo cual se extendió la convocatoria para el próximo viernes 19, posterior a la Sesión de ese día. El Sr. Alcalde, agrega que sí el tema se verá en Comisión es una alternativa adecuada.

El Sr. Alcalde también indica que en esta oportunidad el Administrador Municipal Sr. Vera entregará antecedentes relacionados con el Proyecto del Mercado Municipal.

El Sr. Vera expresa que acaba de enviar al Concejal Sr. Neira y al Watssapp del Concejo antecedentes de la Ficha IDI los proyectos que ingresaran el 5 de Septiembre a Desarrollo Social donde está la Mecánica de Suelo, Cronograma, Estudios de Arquitectura, elevaciones, perfiles, etc. y cuando un Organismo Público, como el Municipio, ingresa a Desarrollo Social y compromete que el 40% lo financiará el Municipio, otro 40% el Gobierno Regional y el 20% la Subdere, como lo declaró la Sra. Nora Barrientos cuando estaba en Subdere acota, el mismo sistema avisa a ese Organismo que hay una ficha ingresada y que requieren su visto bueno para esos recursos. No se puede iniciar el proceso de evaluación y eso es lo que la Sra. Intendenta o su equipo no ha querido expresar o transmitir, que el Municipio no puede seguir adelante en la evaluación, porque ingresó



la primera semana de Septiembre y ni siquiera se ha tenido alguna respuesta de Desarrollo Social que indique que falta tal antecedente o aprobar tal cosa. Hay cero respuesta según reitera, agregando que se le envió además los oficios que le enviaron a la Sra. Intendente en el mes de Octubre que ella responda sobre compromiso de financiamiento del Mercado. Indica que ni siquiera se ha evaluado, para empezar la evaluación de Desarrollo Social se deben tener las cartas de aprobación tanto del Gobierno Regional y la Subdere para que se inicie el proceso de revisión y eso es. Concluye señalando que al parecer seguirá estancado el tema.

El Sr. Alcalde solicita a quienes tienen más cercanía con la Sra. Intendente, poder requerir la documentación, poder conversar con ella porque ha solicitado audiencia y ha sido imposible, de manera de buscar una solución al tema en la medida de lo posible y si no quedaría pendiente.

La Concejala Sra. Saffirio señala que no ha habido ninguna Campaña en contra del Proyecto del Municipio, como lo dijo el Alcalde en Radio Bío Bío. Le llama la atención que cuando uno ingresa al Banco de Proyectos aparece el Proyecto de Diseño, pero no aparece el Proyecto de Ejecución ingresado.

La Concejala Sra. Saffirio agrega que este es un tema que convoca a todos y no puede ser que le envíen información sólo a algunos colegas.

El Sr. Vera aclara que ha enviado algunos antecedentes que le han solicitado algunos Concejales sobre el tema.

La Concejala Sra. Saffirio reitera dar formalidad a la entrega de información para evitar esto.

El Sr. Vera agrega que el único compromiso que tuvo esta Administración era tener el diseño el año 2017, agregando que el proyecto de ejecución se presentó y que está en la ficha correspondiente como Reposición Mercado Municipal de Temuco.

El Sr. Alcalde dispone que el Director de Planificación prepare una Carpeta para cada Concejal con todos los antecedentes sobre el tema.

El Concejal Sr. Barriga solicita se le envíe el Proyecto completo ingresado al Banco integrado porque no lo tiene.

Respecto a la Audiencia con la Sra. Intendente que solicitó el Alcalde, expresa que se contactó con el Jefe de Gabinete, quien está totalmente abierto a la posibilidad de la audiencia que el Alcalde señala que no se la han dado.



El Concejal Sr. Durán expresa que le da un poco de pena como se trata un tema que interesa a la ciudadanía, donde hay autoridades que no han dado los pasos que corresponden. Agrega que el Concejal Sr. Neira hizo una afirmación respecto a lo que el Alcalde dijo en una Radioemisora. Se entregan los documentos y la pregunta que ha surgido es si la Intendencia tiene o nó los documentos. De acuerdo a lo que logra entender, es que sí fueron entregados y eso es lo importante, más allá de cuanta información tengan los Concejales. Agrega que conversaba con la gente del Mercado y le explicaban que han ido a la Intendencia y han estado esperando horas. La verdad que es lamentable y le da pena por la gente, comunidad, por el proyecto, estar entrampados hoy por niñerías, quien entregó, quien debe ir, quien no debe ir. Aquí hay cosas más importantes. Las instituciones tienen que funcionar, y estan buscando de esa manera que se pueda recibir a un Alcalde, le parece que las Instituciones no están funcionando y hay una falta de respeto tremenda entre autoridades.

El Concejal Sr. Barriga señala que hoy se reunió a las 9 de la mañana, el Diputado Célis, el CORE Mondaca con la Directiva del Mercado y la Intendentia Regional.

Agrega que respecto a la audiencia con el Alcalde ésta quedó para el jueves a las 18:00 hrs.

El Sr. Durán señala que hay que agradecer la rapidez de estas gestiones

4.- MATERIAS PENDIENTES

El Secretario Municipal presenta el Informe de Seguimiento a requerimientos formulados por los Sres. Concejales en Sesión de Concejo y Pendientes:

Sesión de fecha : **19.12.2018** - Concejal **Sr. Barriga**
Materia : Reitera solicitud limpieza borde río Cautín.
Informado a : Director de Aseo y Ornato
RESPUESTA : **Se remite respuesta mediante correo Electrónico el 2 de Enero 2018**

Sesión de fecha : **03.01.2018** - **Concejal Sr. Barriga**
Materia : Solicita reparación Puente Unión Norte
Informado a : Sr. Director de Planificación (S)
RESPUESTA : **Se entrega respuesta vía correo Electrónico el 4 de Enero 2018.**

Sesión de fecha : **03.01.2018** – **Concejal Bizama**
Materia : Solicita dar respuesta a petición del 21.12.



respecto a Sede de Villa Maipo.
 Informado a : Sr. Director de Desarrollo Comunitario
RESPUESTA : Se remite respuesta vía correo electrónico el 04.01.2018.-

Sesión de fecha : 03.01.2018 - Concejal Sr. Barriga.
 Materia : Solicita Información sobre proceso de Consulta Costanera Cautín/Unidades Vecinales
 Informado a : Director de Planificación (S)
RESPUESTA : Se remite respuesta vía correo electrónico el 04.01.2018.-

Se informa además que se encuentran a la espera de respuesta, las siguientes solicitudes:

Sesión de fecha : Sesión del 19 de Diciembre Concejal Sr. Neira.
 Materia : Informe sobre partes cursados a camiones recolectores por sobrepeso.
 Informado a : Administración Municipal.
RESPUESTA : PENDIENTE

El Concejal Sr. Bizama expresa que no ha sido informado por el DIDECO de lo que solicitó, sino que fue copiado en un correo hacia la Directora Jurídica. Cuando un Concejal solicita formalmente algo, espera que se responda con la misma formalidad.

No ha recibido respuestas formales con un oficio firmado, solo copias de correos entre funcionarios. Respecto a la solicitud fue algo puntual según agrega, en que el Presidente del Concejo ese mismo día solicita, junto a su petición, que se corrobore o no lo que se está diciendo, porque de no ser así, tiene que haber una sanción respecto del uso de la Sede Social para efectos de arriendo. La segunda solicitud a propósito que no había recibido esta información, solicitó a la DIDECO que se le haga llegar un Informe sobre el trabajo de los sectorialistas, carga de trabajo, los sectores y la cantidad de Junta de Vecinos asociadas a ellas, porque responde una funcionaria que lo que él había dicho es falso. Más allá de lo que significa esta descalificación a priori de esta dama que planteó en Sesión “tener información respecto del arriendo de la Sede Social de la JJ.VV. Valle del Maipo a una empresa constructora y los fines de semana a una entidad religiosa, solicitando se revise esta situación.

El Sr. Alcalde dispone que la Dirección Jurídica busque el Comodato y si hay un acuerdo de la Sala, se deberá disponer el término del Comodato y recuperar la Sede.



Reitera que respecto a su denuncia, la referida dama informa por correo al Sr. Rolando Mansilla que lo denunciado es totalmente falso y que de acuerdo a antecedentes proporcionados por la Directiva de la JJ.VV., por faenas de pavimentación de las calles Milano y Marconi la Empresa Constructora Tromén S.A., solicitaron poder ocupar un espacio en la Sede Social entregando un aporte voluntario de \$ 200.000 hasta que terminen las obras, las cuales serán destinadas a la mantención y mejoramiento de la Sede. Se pregunta si esto no es arriendo qué es entonces. Agrega que continúan una serie de descalificaciones y hacen mención a un parentesco con algún denunciante, pero más allá de ello hay una situación de fondo, como que la Directiva no dio cuenta a la Asamblea, ni a vecinos del uso de la Sede Social para una Empresa Constructora.

Por ello estima que hay una informalidad de la sectorialista, hay una descalificación personal por lo que solicitó una Investigación Sumaria por las contradicciones en los dichos, para entender qué pasó aquí, porque si dice que lo denunciado es falso y luego da argumentos que sí está ocupada la Sede, la pregunta es quien tiene razón.

En segundo lugar el Concejal Sr. Bizama agrega que más allá del caso particular, que espera sea resuelto como lo ha solicitado, esta JJ.VV. cambió de Directiva y los nuevos dirigentes están muy preocupados porque no quieren perder su Sede, por lo que están interesados en transparentar toda esta situación y seguir utilizando de buena forma este espacio comunitario para los vecinos.

El Concejal Sr. Neira solicita al Secretario Municipal le informe la fecha de su solicitud respecto de los camiones.

El Sr. Araneda expresa que fue en la Sesión del 19 de Diciembre.

El Sr. Neira expresa que el Art. 19 de la Ley 18.695, señala que “Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días. Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.

El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días”.

El Sr. Neira, agrega que en reiteradas oportunidades no se está respondiendo dentro de los plazos, en el caso del Concejal Bizama, que



es casi una novela lo que ha expuesto, sin respeto a su cargo y sin respuesta a lo que está solicitando. Solicita al Alcalde y al Administrador Municipal que cumplan con lo indicado en el Art. 79 y se cumplan con las solicitudes en los plazos establecidos y de la forma correspondiente, en la formalidad que merece un Concejal de la Comuna de Temuco.

El Sr. Alcalde reitera dar cumplimiento a la normativa en la forma que corresponde.

5.- MATERIAS NUEVAS

COMISION EDUCACION - CULTURA – DEPORTES

El lunes 8 de enero de 2018, siendo las 11:10 hrs., se reúne la Comisión Educación, Cultura y Deportes del Concejo Municipal, según acuerdo de Concejo de fecha 3 de enero pasado, para conocer el Presupuesto de las Corporaciones Cultural y de Deportes, en el marco del aporte Municipal solicitado. A esta reunión asisten los Concejales, Sra. Constanza Saffirio; Sres.; Roberto Neira, Jaime Salinas, Sra. Solange Carmine, quien la preside en calidad de subrogante.

Participan de la reunión, el Director de Control don Octavio Concha, la Directora Jurídica doña Mónica Riffo, el Director de Finanzas don Rolando Saavedra, el funcionario de Administración don Carlos Millar, la Gerente de la Corporación Cultural y Directora del Teatro Municipal, doña Patricia Betancourt; la funcionaria del Teatro Municipal doña Ingrid Garrido y el Gerente de la Corporación de Deportes don Gilberto Montero.

I.- CORPORACIÓN CULTURAL

La Sra. Carmine, Presidente (S) de la Comisión Educación, Cultura, Deportes, da la bienvenida a los asistentes.

La Sra. Patricia Betancourt señala que están solicitando 500 millones de pesos para el funcionamiento de la Corporación cultural, partiendo por una propuesta del Organigrama de la Corporación, afirmando que el Directorio se reunió en varias ocasiones el 2017, recordando que en enero del 2017, fue nominada como la nueva Gerente de la institución, cumpliendo hasta ahora dos roles; Gerente y Directora del Teatro Municipal, agregando que una vez finalizados los procesos de desvinculación de varios de los funcionarios de la Corporación, ésta siguió funcionando durante todo el año, encontrándose, en este momento como los socios de la Corporación, el Directorio, Gerencia, Secretaria un Asesor Jurídico en 4 áreas definidas como Administración y Finanzas; Elencos Estables, Área de Comunicación y Producción.



Se presentan los gastos del 2017, desglosados de la siguiente forma:



Agregando que el año recién pasado hubo 91 espectáculos, alcanzando a los 47.515 espectadores, 105 eventos de Extensión el 2017, hechos por los elencos estables del Municipal, el 2017, quienes deben realizar un mínimo de 10 eventos los que generalmente llegan a 14, más una cantidad adicional que hace la Orquesta Juvenil, las que hace el Bafote, el Bafotito, la Filarmónica y los 2 Coros.

Respecto a consulta de la Sra. Saffirio por el porcentaje de espectáculos locales, la Sra. Directora del Municipal, indica que el año pasado, de los 91 eventos 30 eran exclusivamente locales.

En cuanto a los arriendos, el 2017, hubo 75 arriendos, superando lo esperado normalmente por este concepto.

Seguidamente, la Sra. Betancourt presenta el Presupuesto para el 2018, como sigue:

INGRESOS	
APORTE MUNICIPIO	\$ 500.000.000
APORTE CNCA POIC	\$ 103.800.000
APORTE CNCA ORQUESTA	\$ 245.902.000
APORTES FONDOS PROPIOS	\$ 25.000.000
APORTE DONACIONES	\$ 15.000.000
Total anual 889.702.000	

TEMPORADA 2018



Señalando que para el 2018, se plantea un Presupuesto de \$ 889.702.000, solicitándose como aporte Municipal \$ 500.000.000 aclarando que además, la Corporación cada año postula al aporte de otras instituciones colaboradoras del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señalando que este es el tercer año en que son considerados. Otro aporte es de la glosa del Presupuesto de la Nación que hay que renovar cada año y para el 2018 son \$245.000.000 exclusivamente para las Orquestas Profesionales.

El aporte con Fondos Propios alcanza a \$ 25.000.000, sumado al aporte de donaciones de 15 millones, agregando que hay un saldo de \$2.500.000 aportados por una Empresa local. Destacando la importancia del aporte Municipal que significa un 56% del total, buscando comprometer un 44% o más en otros apoyos

Los Concejales Saffirio y Salinas consultan por lo recaudado por concepto de ingresos y el uso de éstos, respectivamente.

La Sra. Betancourt, indica que por dicho concepto los recursos alcanzan a \$ 51.702.000, está incluido todo ingreso tanto a través de abonos como de entradas, manifestando que en su mayoría son usados en calefacción lo que resulta muy oneroso.

Ante consulta del Concejal Sr. Neira sobre los 386:000.000 en remuneraciones, la Sra. Gerente de la Corporación indica se presta un servicio, por tanto la remuneración es prácticamente el producto, hay Orquesta, Monitores que son parte del Elenco Estable, parte del costo, ya que si hubiese que contratar una Orquesta, el gasto sería de unos \$ 250.000 sólo por el horario de un día y en esto se considera el pago de las 41 personas que componen la orquesta, quienes deben tener remuneración durante todo el año.

Se presenta el detalle del Presupuesto a solicitar por Subvención Municipal año 2018, como sigue:

PRESUPUESTO A SOLICITAR POR SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2018	
ITEM	MONTO ASIGADO
REMUNERACIONES Y HONORARIOS CORPORACION Incluye Gerente , Administración, producción, Coordinador Orquesta juvenil, servicios generales , conserjería, área Técnica.	\$ 176.000.000
REMUNERACIONES Y HONORARIOS ELENCO ESTABLES Incluye Orquesta Filarmónica de Temuco, Monitores Orquesta Juvenil, Monitores Bafote, Monitores Coro Adulto y Coro Infantil	\$ 210.000.000
TOTAL REMUNERACIONES	\$ 386.000.000
TEMPORADA ARTISTICA Incluye Producción, contratación, diseño, comunicaciones, publicidad, entre otros	\$ 114.000.000
TOTAL SUBVENCION	\$ 500.000.000



La Concejala Sra. Saffirio consulta respecto a la seguridad en el Municipal y expone un caso puntual que le tocó observar.

La Sra. Ingrid Garrido, indica que la demanda de arriendos es alta y hay 12 funcionarios en la parte administrativa del Teatro, por tanto no hay personal de seguridad para estos casos.

La Concejala Sra. Carmine sugiere que sean los mismos interesados en arrendar, quienes se hagan cargo de la seguridad de los asistentes.

Temporada Artística 2018:

TEMPORADA ARTÍSTICA	
EVENTOS ARTÍSTICOS EN TEATRO Y EXTENSION DE ELENOS ESTABLES	\$ 234.000.000
GASTOS GENERALES ADMINISTRACION Y OTROS GASTOS COMPROMETIDOS POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CALEFACCION- ART. LIBRERÍA - GASTOS MANTENCION - ART. ASEO - COMBUSTIBLE VEHICULO - GASTOS FINANCIEROS)	\$ 51.702.000
TOTAL GASTOS TEMPOARDA AÑO 2018	\$ 285.702.000

Entre las presentaciones se encuentran, el Ballet Clásico, producción de Sara Nieto, con participación de artistas regionales, Fiebre de un Sábado por la Noche, Pablo Milanés, Homenaje a Gardel, Teatro de Lusio, Compañía Ictus, Paul Taylor Dance, etc. Indicando una amplia lista de eventos, entre los que se contempla la ópera Flauta Mágica: 100% producción local, espectáculos para niños, La Negra Ester, Encuentro de Coros Infantiles, se hizo el 2017, y este año se dará mayor difusión entre los colegios y la convocatoria se hará en marzo.

Concluyendo que entre los desafíos del 2018, se encuentran consolidación, creación Orquesta de Cámara, y se cuenta con que la Filarmónica consolidará su trabajo Musical con la Primera Infancia, propuesta que el año 2017, se hizo en 4 Jardines Municipales, con gran éxito.

Además de la realización de un Festival Internacional del Folclore para los días 30,31 y 1° de Febrero, con invitados, de México, Colombia, Italia, Argentina y Perú, con un costo aproximado de \$50.000.000, los traslados se harán desde Santiago y se utilizará el Internado del Gabriela Mistral para alojamiento y alimentación.

El Concejal Sr. Neira consulta si se pueden inyectar recursos o generar proyectos con los grupos que trabajan en la Escuela Santa Rosa, a



cargo de don David Sanzana. Se le indica que se sugirió postular a fondos para el desarrollo de su trabajo, se piensa en buscar financiamiento no obstante el Sr. Sanzana integra la Planta honorarios de la Corporación.

Respecto a la consulta de la Concejala Sra. Saffirio por el nexo que habrá con el futuro Departamento de Cultura, la Sra. Betancourt expresa que ha estado presentes en todas las reuniones a que se les ha invitado desde la DIDECO.

El Sr. Millar señala que la idea de esta reunión era exponer el Presupuesto de la Corporación centrado en los 500 millones de aporte municipal, a la que se suma el aporte que por glosa hay para la Orquesta, de 245 millones, \$ 745.000.000 más lo que se recauda con lo que se desarrolla toda la temporada. Menciona el desarrollo del Encuentro Internacional de Folclore, que no es parte del Programa original, por tanto es un aporte adicional, por cuanto cuando se exponía ante el Concejo aprobar la actividad asociada a este evento tenía el fin de que en tanto no se pudiera suplementar se determine ojalá positivamente el Saldo Inicial de Caja, suplementar la subvención que tiene la Corporación, explicando que en se está pidiendo un préstamo a la Corporación para financiar esto, con destino específico, con el compromiso de la Administración de reponer los 50 millones, que esperan sea menos, más 6 millones y fracción, por concepto de participación del Bafote en el Festival de Olmué el sábado 20 en ensayo y el 25 en la apertura, más la adquisición de vestuario para la ocasión el que quedará para el Bafote.

La Sra. Patricia Betancourt, compromete una exposición a mitad de año, de carácter informativa respecto de la Institución que dirige.

La Concejala y Presidenta (S) de la Comisión, Sra. Solange Carmine, agradece la exposición señalando que ha quedado todo muy claro, deseando éxito en la producción 2018.

II.- CORPORACION DE DEPORTES

Expone el Sr. Gerente de la Corporación don Gilberto Montero, señalando que se ha puesto énfasis en que sean las propias Asociaciones quienes generen sus recursos, muestra una tabla comparativa desde el año 2013 a la fecha, en la cual se puede apreciar la integración de otras disciplinas, como también un resumen de las actividades más relevantes entre las que se encuentran la Maratón Internacional MITA, Maratón Escolar, Corridas Milo, Campeonato Deportivo "Univerciudad" y el permanente apoyo de la Corporación del Deporte a las Asociaciones Deportivas en el desarrollo de sus competencias locales.

Entre sus objetivos macro esta Corporación brinda apoyo a Organizaciones y está presente en la organización y producción de eventos ciudad. Señala el Sr. Montero que el personal destinado a esta Corporación se compone de un Director Ejecutivo, un Gestor de



Proyectos, Secretaria, Asesor Jurídico. Dos Asesores Deportivos, Asesor de Comunicaciones y Contador. Hace mención a diversas actividades deportivas de muy buen nivel, nacional y regional, como el box en el Dreams y el trabajo para este año se encuentra en marcha, considerando basquetbol internacional en Temuco, Maratón y otras actividades. Resalta Convenio para los deportistas en la Clínica de la Universidad Mayor.

El Concejal Sr. Salinas consulta respecto a una Escuela de Box.

El Sr. Montero indica que existe un proyecto en tal sentido, hará llegar el documento a los Srs. Concejales.

Respecto a consulta sobre situación contractual del nuevo Director de Deportes, el Sr. Saavedra indica que Rodrigo Zambrano tiene un Contrato con responsabilidad administrativa.

El Sr. Montero presenta el siguiente cuadro correspondiente al Presupuesto de Gastos para el 2018, como sigue:

I.- ITEM: DEL PERSONAL

Remuneraciones / Honorarios \$101.334.000

Remuneraciones Contratos	\$63.940.000
Honorarios administración deportes	\$33.194.000
CONTADOR	\$3.000.000
AGUINALDOS	\$1.200.000

II.- DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO \$15.510.000

Fondo Fijo	\$1.650.000
Materiales / utiles de oficina/muebles	\$1.460.000
Comunicaciones Telefonía	\$2.400.000
Vestuario/ implementos	\$400.000
Publicidad - Difusion radio tv	\$1.800.000
Vehiculo corporacion	\$2.400.000
Coometidos de Trabajo y movilización	\$5.400.000

III.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS \$54.000.000

Actividades Aniversario	\$5.000.000
Eventos y apoyos deportivos premios otros	\$21.000.000
Producción Deportivas	\$28.000.000
Otros	\$0

IV.- SUBVENCIONES ESPECIALES \$0

SUBVENCION MITA 2018	
SUBVENCION FRONTERA TRAIL	
SUBVENCION MITA ESCOLAR	
SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEPORTIVAS	

TOTAL SUBVENCION 2018	\$170.844.000
------------------------------	----------------------

V.-APORTE DIRECTO

--	--

TOTAL 2017	\$170.844.000
-------------------	----------------------

La Solicitud se analizará en la Comisión respectiva, donde la Administración hará la propuesta del monto a otorgar.

COMISION FINANZAS

El lunes 08 de enero de 2018 siendo las 12:35 hrs., se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales, Sra. Constanza Saffirio, Sres. Pedro Durán, Roberto, Neira, Jaime Salinas, José L. Velasco y Solange Carmine quien la preside.

Participan de la reunión, el Administrador Municipal don Pablo Vera, el Director de Finanzas don Rolando Saavedra, el Director de Control don Octavio Concha, la Directora de Asesoría Jurídica doña Mónica Riffo, el Director de Planificación don Mauricio Reyes, la funcionaria del Depto. de Salud doña Mónica Sánchez, el Jefe de Gestión de Abastecimiento don Marco A. Rojo y don Carlos Millar de Administración Municipal.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación don Rolando Saavedra.

a) Por Ord. N° 11 y N° 13 del 05 de enero de 2018, solicita Aprobación de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por el contribuyente Restaurantes Eduardo Castro Rojas EIRL, con domicilio comercial en calle Recreo N° 504. El Informe de Seguridad Ciudadana señala que el local se encuentra en un sector Mixto-Residencial-Comercial, existiendo una alta concentración de Patentes de Alcoholes, un sector de riesgo medio. En el sector no existe Junta de Vecinos. Cuenta con Pre-Aprobación del Concejo Municipal, según Ord. N° 505 del 19 de diciembre de 2017.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.



b) Por Ord. N° 14 del 05 de enero de 2018, solicita reconsideración de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, presentada por don Alex Ibarra Letzkus, quien está solicitando en la propiedad ubicada en **Pje. Río Colún N°02707**, trasladar la patente Rol 4-1 correspondiente a **Depósito de Bebidas Alcohólicas**, ubicada en Cacique Cayupi N°01760, no obstante lo siguiente:

a) **Por Ord. N° 421 del 08.11.2017, en sesión de Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2017, se Rechaza la solicitud de Pre-aprobación**, por el comportamiento del contribuyente que fue condenado al pago de multas por infracciones a la Ley de Alcoholes, las que figuran pendientes de pago a la fecha.

b) **Por Ord. N° 01 del 02.01.2018, la Directora Asesoría Jurídica informa;** “que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las patentes de alcoholes son procedimientos administrativos reglados principalmente por la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos de Seguridad Ciudadana.”

Además en los contenidos en los artículos 10, 13 y 15 de la Ley N°19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, de contradictoriedad, no formalización e Impugnabilidad, las presentaciones realizadas por los interesados en un procedimiento administrativo, aunque no reúnan las formalidades señaladas para los recursos administrativos contemplados por la citada Ley, en la medida que se presenten dentro de los plazos legales, se deben entender homologadas a alguno de los recursos contemplados en el artículo 59°.

Los antecedentes acompañados en la solicitud (**providencia N°8769 y providencia N°9536**), adjuntan certificados del 2° Juzgado de Policía Local, en el cual se da cuenta que las causas en las cuales el titular de la patente fue condenado una sanción por infracción a la ley de alcoholes, se encontrarían prescritas.

Por lo anterior, **constituyen “documentos de valor esencial” para ser considerados, por lo que procede que el asunto sea nuevamente sometido a la consideración del Concejo Municipal.**

2.- Lo anterior, a fin de que ese Concejo Municipal se pronuncie sobre la solicitud de apelación para pre-aprobar el traslado de la patente de **Depósito de Bebidas Alcohólicas**, para continuar trámites para posterior autorización de la patente.



Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose aprobar la reconsideración y Pre-Aprobación formal del traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas presentada por don Alex Ibarra Letzkus.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.

c) Por Ord. N° 15 del 05 enero de 2018, solicita Pre - Aprobación de Patente de Restaurante Diurno, presentada por el contribuyente Café Central SPA, con domicilio comercial en calle Manuel Bulnes N° 442. En el sector no existe Junta de Vecinos.

El Informe de Seguridad Ciudadana informa que el local se encuentra en un sector mixto- residencial- comercial, con un alta concentración de Patentes de Alcoholes, sector con condición de riesgo alto.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.

1.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Hace la presentación don Marco Antonio Rojo.

Se solicita la aprobación para la suscripción de los siguientes contratos:

a) "Servicio de Traslado de Pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco", de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA	OFERENTE	VEHÍCULO PATENTE	VALOR MENSUAL UF IVA INCLUIDO	VIGENCIA CONTRATO
1	JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS RUT.		33,5	Desde el día 03/01/2018 hasta el 02/01/2020, renovable por un año
2	PAOLA ANDREA CURIHUAL HUENCHO RUT.		46	Desde el día 14/04/2018 hasta el 13/04/2020, renovable por un año

La Vigencia del contrato:

Línea 1: Desde el día 03/01/2018 hasta el 02/01/2020, renovable por un año.

Línea 2: Desde el día 14/04/2018 hasta el 13/04/2020, renovable por un año.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.



- b) “Servicio de Traslado de Pasajeros para la Municipalidad de Temuco”, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA	OFERENTE	RUT	VEHÍCULO PATENTE	MODELO	VALOR MENSUAL IMP.INCL EN UF
1	Francisco Carmona Palacios			Hyundai New H1	34
2	Paola Curihual Huencho			Maxus G10 Minibús	45
3	Desierta por Presentar Ofertas Inadmisibles				
4	Jorge Sandor Waltemath Bascuñán			Hyundai H1	34
5	Jorge Daniel Poblete Reynolds			Hyundai New H1	34
6	Rodrigo Javier Bizama Guzmán			Hyundai H1	33,999

La vigencia del contrato será a partir del día 03 de enero 2018 hasta el 02 enero de 2020, renovables por 1 año. La Municipalidad se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio, por motivos de fuerza mayor lo que será coordinado por la Unidad Técnica con el adjudicatario.

En el análisis del tema se agrega que en esa línea **participaron 10 oferentes y que el oferente que prestaba servicios en el Concejo Municipal Sr. Luis Fernando Torres, quedó fuera de bases porque el vehículo es del año 2012** y la exigencia del año de fabricación es de 2015 en adelante.

Sobre el punto, el Concejal Sr. Salinas señaló que don Fernando Torres hace años que presta servicios en el Concejo, porque interesa en este caso que sea una persona confiable y que debe ser un factor a considerar más que el año de fabricación del vehículo, estimando que las bases de la licitación no consideran ese factor en la evaluación, agregando que como Concejal no necesita un furgón del año 2018, sino que cumpla con las exigencias técnicas apropiadas y la confiabilidad respecto de su conductor.

La Concejala Sra. Carmine agrega que el vehículo en cuestión cumple con estos requerimientos y está en óptimas condiciones mecánicas.

El Concejal Sr. Durán señala que el vehículo es del año 2012 y el año 2017 al alcanza justo los 5 años de fabricación exigida, pero que al parecer se cambió la fecha de licitación para enero del 2018 quedando fuera de bases.

El Sr. Marco Antonio Rojo expresa que no hay ninguna intencionalidad de la Comisión Evaluadora en dejar a nadie fuera, si cumple con las bases que son claras y transparentes, de ahí que participaron y quedaron oferentes nuevos también.

El Concejal Sr. Durán solicita se informe el detalle de la fechas de recepción de las boletas de garantías de quienes han participado en la



propuesta. Por otra parte estima que un oferente no puede estar cambiando constantemente de vehículo para poder participar en las licitaciones, porque no alcanza a pagar su vehículo en el periodo.

El Concejal Sr. Salinas reitera que no está disponible para aprobar esta propuesta. Por su parte la Concejal Sra. Carmine estima que es imposible para una persona estar comprando cada vez un vehículo último modelo para participar, de manera que las bases como están diseñadas dan a entender que están orientadas a dejar fuera a quienes no tienen vehículos del año que se exige, por ello solicita que se indique porqué se modificó esta exigencia respecto de las licitaciones anteriores.

El Concejal Sr. Velasco se pregunta si es factible impugnar una propuesta, habiéndose dado cumplimiento a las bases respecto del requisito del año de fabricación del vehículo.

Sobre el tema la Concejala Sra. Carmine afirma que no se está impugnando la licitación porque las Bases no gusten o no, sino sólo se trata de requerir mayor información para entender la propuesta y resolver, estimando por ello que esta propuesta debe quedar pendiente mientras no se dé respuesta a estas interrogantes.

El Sr. Rojo reitera que las propuestas se resuelven con estricto apego a las Bases.

La Concejal Sra. Carmine reitera se responda formalmente cuál es la razón del cambio de exigencias respecto de la licitación anterior, en relación a los años de experiencia respecto de los Vehículos, como también conocer la fecha de las boletas de garantía de los participantes, como además del cambio en la ponderación de los factores de evaluación, llamándole la atención que el factor experiencia tenga menos ponderación que el año del vehículo, por lo que se requiere tener claro esos datos para resolver.

El Concejal Sr. Salinas reitera que a su juicio el tema de la confiabilidad es esencial respecto del conductor del vehículo asignado al Concejo, estimando que las Bases se prepararon en esta ocasión en forma direccionada en relación a los años del vehículo.

El Sr. Rojo agrega que la finalidad de las adquisiciones es mejorar cada vez más la seguridad de los usuarios en las licitaciones de los vehículos. Agregando que reunirá los antecedentes para entregarlos formalmente y resolver este punto.

En consecuencia la presente propuesta se resolverá en Sala previa entrega de la información requerida.



Concluida la lectura, el Sr. Rojo señala que se envió previamente la información requerida.

La Concejala Sra. Carmine expresa que no ha recibido información sobre cuál es la razón de bajar de 5 a 3 años, porque no le queda claro y que 5 años es más óptimo que para que un vehículo realice este trabajo. Agrega que no se le ha informado sobre cual es la razón técnica.

El Sr. Saavedra indica que la Municipalidad está renovando la flota de vehículos menores a tres años y es lo mismo que quiso colocar en estas Bases. Dado que la propuesta es por dos años más un año adicional, según acota. Cita el caso de una persona que tiene un vehículo año 2015, va a tener año vigente 15-16-17-18-19 y 20, es decir el vehículo al término del Contrato va a tener 6 años de uso, por lo tanto hay que considerar el año de vigencia del Contrato y no el primer año de vigencia del Contrato. Respecto del vehículo asignado al Concejo, es del año 2012 y puede que esté en excelentes condiciones, pero es una propuesta abierta, por lo tanto se podría presentar también una persona del sector privado con un vehículo de esas características. En la evaluación se considera la oferta económica, como también la experiencia prestando este servicio.

Se presentaron 10 oferentes para las 6 líneas. Dos quedan fuera de Base porque el valor ofertado excede al monto de las Bases aumentando en un 30%, que establece la Ley de Compras. Dos quedan fuera porque no acreditan propiedad del vehículo y otro vehículo queda fuera porque el año no corresponde al requerido. 4 de las 5 líneas que se están adjudicando corresponden a personas que están prestando el servicio, que demuestra una ponderación importante de las personas que trabajan, no así al vehículo porque interesa tener vehículos selectivamente nuevos.

El Concejal Sr. Araneda expresa que siempre ha manifestado dudas sobre las Bases de Licitación de vehículos, cuando se privilegia demasiado el año y no la calidad del vehículo, que a veces no son similares y no se tienen porqué poner barreras de entrada a una licitación pública. El día de mañana se pudiera decir solo el 2018. No le agradan las determinaciones subjetivas. Cuando uno arrienda un vehículo a Renta Car, se asegura que sea de calidad, independientemente de la marca o el año. Si está en buen estado basta, el resto que importa es el precio. En esta propuesta tiene una duda respecto a la línea 2; porque se estaría adjudicando en 46 UF mensuales IVA incluido, en circunstancias que en Comisión se habló de un presupuesto referencial de 33 a 35,9 UF, estima que se está al borde o pasado de ese porcentaje, considerando que se dejaron 2 propuestas porque exceden el 30%, eso no le gusta y no dará por ello su aprobación y se abstendrá, porque estima que hay un defecto grave en las Bases.

El Concejal Sr. Durán se refiere al concepto de la seguridad a que se refirió ayer don Marco A. Rojo y se agradece esa preocupación, pero hay



vehículos que no pueden presentarla siendo del año y otros presentarla no siendo del año. A propósito del año señala que una de las adjudicatarias, doña Paola Curihual, presenta dos vehículos 2018, consultando sobre el tiempo de adquisición de esos vehículos, porque esta licitación empezó hace bastantes semanas y se fue aplazando hasta los primeros días de enero, puntualmente consulta si los vehículos 2018, los tenía a la hora de hacer por primera vez esta licitación?.

Consultado por el Alcalde sobre la información requerida, el Sr. Rojo expresa que la Unidad Técnica tenía ese antecedente.

El Sr. Alcalde dispone que la Sra. Laura Barriga, Jefa del Departamento de Gestión interna, que actúa como Unidad Técnica en esta licitación recabe la información para dar respuesta al requerimiento.

El Concejal Sr. Barriga opina que la exigencia del año del vehículo, deja fuera a muchos pequeños emprendedores que es su forma de salir adelante y solamente le da posibilidad a quienes pueden cambiar su vehículo cada cierto tiempo.

Ante consulta del Sr. Alcalde si sabe que son pequeños emprendedores o son empresas, EL Sr. Barriga señala no conocer ese antecedente. El Sr. Alcalde agrega que tampoco lo sabe.

Consultado el Sr. Saavedra expresa que en este caso son personas naturales.

El Sr. Barriga agrega que de todas formas cuando se tenía que hacer esta licitación se cumplía con los años. Se corrió en varias oportunidades y ahora no entra en los años que se requiere.

El Concejal Sr. Neira expresa desconocer si cuando se hacen estos cambios de vehículos se consulta a los Departamentos Municipales por las necesidades técnicas de cada uno, porque el Departamento Rural no tiene las mismas necesidades por ejemplo que el Social, que lo hace dentro de la ciudad. En este caso como es un vehículo que trabaja con los Concejales y como se dijo en Comisión, debe haber un grado de confianza y hay seguridad que esta persona mantiene la confiabilidad en muchos aspectos y que lo normal sería consultarle a los Concejales que es lo que quieren, porque el vehículo quedará a disposición del Concejo, al menos no le preguntaron su opinión sobre el tema, sobre todo por las modificaciones que se indicaron. Este es un servicio externalizado y no un cambio de un vehículo institucional y que está al servicio de los Concejales.

El Sr. Alcalde expresa que desconoce si en las Bases de licitación se puede poner el tema de la confiabilidad.



El Sr. Neira opina que no se podría colocar, porque es un tema subjetivo, pero al menos una consulta a los usuarios que son los Concejales, porque se imagina que cuando se cambió el vehículo de la alcaldía, le consultaron cuáles son sus requerimientos, porque utilizará un vehículo que se sienta cómodo y seguro como Alcalde tener un vehículo a su disposición como los Concejales también desean tenerlo, por lo que lo que plantea es que al menos se les haya considerado en el tema.

La funcionaria Sra. Laura Barriga ITO de esta licitación, regresa a la Sala y presenta al Concejal Sr. Durán que hizo la consulta, los antecedentes referidos a la fecha de adquisición de los vehículos de la oferente Sra. Paola Curihual.

El Sr. Alcalde consulta al Concejal Sr. Durán si los antecedentes recibidos le aclaran sus dudas respecto a la fecha de adquisición de los vehículos

El Concejal Sr. Durán expresa que de acuerdo a los documentos presentados, le aclara su consulta agradeciendo la entrega de la información solicitada.

Ante consulta del Sr. Alcalde si el procedimiento está correcto y es así, el Sr. Saavedra expresa que al momento de la apertura el oferente tiene que tener la propiedad del vehículo.

El Concejal Sr. Neira solicita que la aclaración sea para todos los Concejales. Al respecto la Sra. Barriga indica que la licitación se publicó el 28 de noviembre. Ella adquirió el vehículo el 7 de diciembre 2017, según certificado de inscripción del Registro Civil y dentro de los plazos que estaban en la propuesta.

A la consulta de la Concejala Sra. Carmine sobre cuántas veces se postergó la licitación, la Sra. Laura Barriga expresa que en resumen, se publicó el 28 de noviembre y después por aclaraciones se postergó hasta el 28 de Diciembre y de allí hasta el 4 de enero.

El Concejal Sr. Bizama expresa que no participó en la Comisión, pero desea solidarizar con sus colegas por la cantidad de suspicacias que esto está generando y no hay claridad aún con los antecedentes expuestos.

Respecto a la posibilidad de rechazar la propuesta, la Abogada Sra. Riffo, expresa que según fallos del Tribunal de Compras y Dictámenes de Contraloría el rechazo de una adjudicación de propuesta sólo se puede fundamentar en el incumplimiento de Bases o Especificaciones Técnicas.



La Concejala Sra. Carmine y el Concejal Sr. Araneda reiteran no tener claridad respecto de la aplicación del 30% y que se dé 46 UF, porque de acuerdo a sus cálculos sería un valor menor.

La Sra. Barriga expresa que los precios referenciales eran los que se estaban pagando antes y se tomó el más alto hasta el año pasado y a ese monto se le aplicó el 30%, lo que da 46 UF.

La Concejala Sra. Saffirio estima que técnicamente está claro, pero está el tema de las suspicacias respecto del cambio de año que calza justo con el año del vehículo que se adjudica, sugiriendo retirar la propuesta para un mejor análisis. Se intercambian opiniones respecto de proponerla o rechazarla, por lo que la Directora Jurídica expresa que en este último caso las personas adjudicadas podrían demandar al Tribunal de Contratación Pública, porque cumplen con todos los requisitos y no hay fundamento para ello.

Sobre el tema la Concejala Sra. Saffirio expresa que ahí no le iría muy bien al Municipio, porque siempre se pierden los juicios, según acota, por lo que es mejor no llegar a esa instancia.

La abogada Sra. Riffo aclara que de 100 juicios se pierde un porcentaje de un 20% y la Información sobre el estado de los juicios la envía la Dirección de Control cada 3 meses lo que pasa es que esa información va dentro de un montón de otra información que es obligación enviar cada 3 meses.

La Sra. Saffirio agrega que lo tiene claro porque llegó el último Informe un tiempo atrás.

La Sra. Riffo expresa que se compromete dentro de los próximos 15 días a enviar los porcentajes de los juicios que se ganan en el Municipio, porque no le parecen apropiados los comentarios si se compara con otros Municipios de la misma cantidad de habitantes.

Respecto al envío de Información la Concejala Sra. Saffirio señala que se refiere en términos generales y no específicamente a los juicios y ésta es una Información más que no le ha llegado.

Ante la insistencia de la Sra. Saffirio que la Información no se le envía cada tres meses el Director de Control expresa que el Informe Trimestral que la Ley obliga a entregar, se envía íntegramente con la información que la Asesora Jurídica señala al Concejo, pero no individualmente a los Concejales, pero se puede solicitar a Secretaría si se requiere.

Respecto a la factibilidad que el Concejo rechace la adjudicación de una propuesta no fundándose en incumplimiento de Bases, lo único es



exponerse a perder las demandas porque eso está ya zanjado, porque tiene que ser basado en lo que se señaló.

En atención a cuál es el procedimiento a seguir ahora que consulta el Sr. Alcalde, la Directora Jurídica expresa que hay dos posibilidades:

- 1) que se someta a aprobación y se rechace con la posterior demanda y
- 2) que la Administración la retire porque los Concejales están solicitando más antecedentes u otro requerimiento.

El Concejal Sr. Bizama opina que hay dos dimensiones en esto. Lo primero es que todo se cumple y cualquier juicio que llegue del Tribunal de Compras se va a perder, porque la formalidad de los adjudicatarios está dentro de la norma. Pero a todas luces las suspicacias son muchas. Primera vez que se encuentra con tantos dimes y diretes. Sugiere que la Administración haga un sumario Administrativo para delimitar responsables si es que hubo negligencia, desidia o dilación innecesaria para poder adjudicar a quien corresponde o si no aprobar hoy día y adjudicar a quien corresponda. Que Asesoría Jurídica informe si corresponde un Sumario Administrativo o Investigación Sumaria frente a estos dichos que en nada van a impedir aprobar esto con muchos antecedentes porque cumple con todo.

La Sra. Riffo le consulta cuáles serían los hechos constitutivos de la falta.

El Sr. Bizama señala que frente a los dichos de los colegas que dicen que hay suspicacias respecto de la dilación innecesaria, tres o cuatro veces que no se ha llamado. De no ser así de nuevo se estaría haciendo el loco postergando una semana más y al final se aprobará algo que en la ley y la norma cumple todo.

La Sra. Riffo señala que desde el punto de vista jurídico tendría que hacer el Concejo una solicitud al Alcalde requiriendo un Sumario Administrativo o una Investigación Sumaria, señalando cuáles son los hechos que a juicio de algunos Concejales resultarían sospechosos, por decir algo de alguna manera según agrega.

Ante consulta del Alcalde, si se puede recurrir a Contraloría para mayor transparencia, la Sra. Riffo expresa que cualquier persona puede recurrir a la Contraloría, solicitando información, pero si alguien solicita un Sumario o una Investigación se lo tiene que hacer llegar por escrito agregando los antecedentes que ameriten el proceso sumarial.

En mérito a esta respuesta, el Sr. Alcalde indica al Sr. Bizama que haga llegar la petición correspondiente.

El Concejal Sr. Bizama expresa que el Alcalde no escuchó lo primero que señaló: no participo en la discusión, ni siquiera ocupa el vehículo, pero



frente a este nivel de suspicacia invita a los colegas o a la propia Administración que realice una Investigación Sumaria, porque si no hay argumentos que se apruebe enseguida y para que esperar una semana más.

La Concejala Sra. Carmine coincide con lo señalado por la Asesora Jurídica, en cuanto a que las suspicacias no son causal para una Investigación Sumaria o Sumario porque se estaría cumpliendo con las Bases. Hay suspicacia respecto a los años exigidos pero no es causal para pedir ningún proceso sumarial.

El Concejal Sr. Bizama se pregunta entonces porqué pedir más plazo, reiterando cerrar el tema y no seguir en lo mismo.

El Sr. Alcalde expresa que se puede posponer para recabar mayores antecedentes y aprobarlo después, porque si se vota y rechaza se deberá enfrentar al Tribunal de Compras Públicas.

El Concejal Sr. Durán estima que aquí hubo consultas y fueron respondidas. No hay ningún elemento formal para decir que la licitación fue elaborada de una forma determinada, no hay grado de intención ni nada concreto. La única duda que tiene es el tema del porcentaje en cuanto a los montos, cual se considera el mayor o el menor, pero lo demás se consultó y se aclaró y no hay ningún otro elemento más que le impida hoy día señalar algo distinto.

El Sr. Alcalde somete finalmente 5 de las 6 líneas de la propuesta; “Servicio de Traslado de Pasajeros para la Municipalidad de Temuco”, arrojando el siguiente resultado:

A FAVOR

SR. NEIRA
SR. BIZAMA
SR. VELASCO
SR. LEON
SR. PDTE.

ABSTENCION

SRA SAFFIRIO
SR. BARRIGA
SR. SALINAS
SR. DURAN
SRA. CARMINE
SR. ARANEDA

No existiendo pronunciamiento, la Abogada Sra. Riffo señala que se deberá someter a una nueva votación, que no necesariamente debe ser hoy día.

El Concejal Sr. Velasco, plantea que la manera de superar las suspicacias, es que la Administración presente algún estudio comparativo entre esta licitación y otras similares en el último tiempo, para ver si la valoración del año del vehículo, los porcentajes de los diferentes ítems, son concordantes con otras licitaciones o están modificados de manera



especial para ésta. No es bueno para la convivencia de esta Corporación que las suspicacias queden flotando en el aire, reiterando tener un pequeño estudio para la primera Comisión de Finanzas para resolver.

El Sr. Alcalde reitera que no hay pronunciamiento y queda pendiente hasta la próxima Sesión.

El Sr. Rojo agrega que en el correo que se envió ayer se señalaron los porcentajes de evaluación de la licitación que se hizo el año 2015 y que son exactamente los mismos.

El Sr. Alcalde solicita que el Sr. Rojo, el Sr. Saavedra, la Sra. Riffo y el Administrador puedan entregar todos los antecedentes que se requieran para la próxima Sesión del 19 de enero. También que los Concejales puedan enviar por correo Electrónico las preguntas sobre el tema y el día 19, si se está en condiciones aprobar esta propuesta de acuerdo a lo conversado acá, concluyendo el punto.

1.- ASIGNACIONES MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE SALUD

Hace la presentación doña Mónica Sánchez

La Administración solicita autorizar las siguientes Asignaciones para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45º de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contenido en el Decreto N° 1.889 del Ministerio de Salud, se solicita la aprobación de las asignaciones municipales para el año presupuestario 2018 que se detallan a continuación:

1) Asignación Municipal de Ruralidad:

a) Para el personal Auxiliar Paramédico de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco, equivalente a la suma de \$100.599, mensuales.

b) Para el personal de la Clínica Dental Móvil, (JUNAEB) equivalente a la suma de \$128.826, mensuales para la categoría A, y de \$64.345, mensuales para las categorías C, D, E y F, pagándose en forma proporcional a las rondas efectivamente realizadas a las postas de Collimallín y Conoco, y Estaciones Médico-Rurales, de acuerdo con el informe de rondas emitido por el director del Cesfam Monseñor Valech. Serán descontados los días no trabajados por cualquier motivo (Feriado Legal, Permisos Administrativos, Jornadas de Capacitación, Licencias Médicas, con excepción de la Licencia Médica Maternal).



- 2) **Asignación Municipal para Choferes**, equivalente a la suma de \$34.780, mensual. Será pagada sólo a los funcionarios que cumplen dicha función por más de un año en forma continua.
- 3) **Asignación Municipal Subdirectores Centros de Salud Familiar Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre, Pedro de Valdivia y Monseñor Sergio Valech**, se pagará en forma proporcional de acuerdo con tramos de población validada en cada Cesfam, considerando como base de cálculo la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, con los siguientes porcentajes: Cesfam Monseñor Sergio Valech; Cesfam Villa Alegre y Pedro de Valdivia 14%; Cesfam Santa Rosa 15% y Cesfam Amanecer 17%.
- 4) **Asignación Municipal de Antigüedad**, equivalente a la suma de \$43.509, mensuales, para todos los funcionarios que cumplan más de 32 años de antigüedad debidamente acreditados y que además se encuentren encasillados en el nivel N.º 1 de la carrera funcionaria y tengan menos de 60 años si son mujeres y menos de 65 años en el caso de los varones.
- 5) **Asignaciones Municipales para profesionales Médicos y Dentistas (Extensión Horaria)**
- a) **Turnos de Extensión Médica y Dental realizados en los Centros de Salud**, a los profesionales Médicos y Dentistas de la categoría "A", contratados en el Departamento de Salud y que realicen Turnos de Extensión Médica y Dental, se les pagará una asignación compensatoria de \$12.873, por hora trabajada de lunes a viernes y de \$16.078, en días sábados.
- b) Turnos realizados por profesionales Médicos en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.), a los profesionales Médicos de la categoría "A", contratados en el Departamento de Salud y que realicen Turnos en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, se les pagará una asignación compensatoria de \$15.444, por hora trabajada de lunes a viernes ; de \$16.729, por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos y de \$23.123, por hora trabajada los días; 1 de enero, 18 , 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2018.
- c) Para los turnos realizados por profesionales médicos en el Servicio de Alta Resolución (SAR) Cesfam Labranza se pagará una asignación compensatoria de \$18.450, por hora trabajada de lunes a viernes; de \$20.500, por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos y de \$23.123, por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2018.

Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 5, letra b) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de



apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU y aportes municipales, en forma anual.

6) **Asignación Municipal por Jefaturas de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro de Salud Amanecer**, equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma mensual y proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.

7) **Asignación Municipal Coordinación Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.)**; equivalente al 7% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma mensual y proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.

8) **Asignación Municipal para el Director del Departamento de Salud**, le corresponderá percibir una asignación compensatoria, toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo con el nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un **Grado 5** de la escala de sueldos del personal municipal. Para este año esta asignación asciende a la suma de \$ 1.469.509.

Asignación Municipal Profesionales Médicos; a los profesionales Médicos contratados por el Departamento de Salud Municipal, les corresponderá el pago de una asignación municipal de \$364.606, mensuales por la permanencia en el Departamento de Salud Municipal de Temuco, en forma proporcional a la jornada que tengan contratada. A los profesionales contratados en calidad de reemplazo se les pagará esta asignación en forma proporcional a la jornada y días que dure su reemplazo.

9) **Asignación Municipal por Jefaturas de los Sub-departamentos de Administración y Finanzas, Desarrollo de las Personas, Gestión de la Información, Farmacia, Gestión Técnica y Promoción de la Salud**; equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario pagándose en forma mensual. En el caso de los sub-departamentos de Gestión de la Información y Farmacia el pago de la asignación se hará efectiva una vez que el Concejo Municipal apruebe el nuevo organigrama.

10) **Asignación Municipal por Dirección Técnica del Laboratorio Clínico Municipal**; equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria del funcionario quién ejerza esta función, pagándose en forma mensual. El pago de esta asignación se hará efectivo una vez que el Concejo Municipal apruebe el nuevo organigrama.

11) **Asignación Municipal de Responsabilidad de la Unidad de**



Tesorería; equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria del funcionario quién ejerza esta función, pagándose en forma mensual. El pago de esta asignación se hará efectivo una vez que el Concejo Municipal apruebe el nuevo organigrama.

12) Asignación Municipal de Responsabilidad para Directores de Centros de Salud Familiar, para los profesionales de las Categorías “A” y “B”, contratados para desempeñar funciones de Director de Centro de Salud Familiar, les corresponderá percibir una asignación compensatoria, toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un **Grado 7** de la escala de sueldos del personal municipal. Esta asignación se ajustará de acuerdo con los cambios de nivel del profesional que cumpla esta función.

14.- Asignación Municipal Coordinación de SAPU de Alta Resolución (S.A.R); equivalente al 30% del sueldo base más la asignación de atención primaria, monto equivalente para este año a \$288.486, pagándose en forma mensual y proporcional al tiempo que efectivamente se ejerza dicha función. El servicio de alta resolución(SAR) es un dispositivo de urgencia diseñado para dar respuesta con enfoque resolutivo a los usuarios categorizados como de baja y mediana complejidad ,con elementos de apoyo diagnóstico, rayos osteopulmonar, exámenes básicos y telemedicina evitando la derivación innecesaria de usuarios a unidades de emergencia hospitalaria de mayor complejidad.

La Gestión Técnico Administrativa del SAR, la deberá ejercer, por delegación del Director del Departamento de Salud o del Director del Centro de Salud base cumpliendo con las funciones asignadas por la Dirección, en forma responsable, eficaz, eficiente, oportuna, planificando, ejecutando y supervisando el correcto funcionamiento del servicio de alta resolución a través de la mejor gestión del recurso humano y capital. Esto considerando el cambio en la estructura del SAPU Labranza y con la finalidad de complementar y mejorar el acceso y oportunidad de la población, que viene a instalar mayor resolutivez en la red comunal y un mecanismo de filtro y contención más eficaz en la Red de Urgencia Sanitaria, facilitando el acceso de la población comunal al servicio de urgencia de manera oportuna y de calidad, asegurando la continuidad de la atención a través de pesquisa oportuna de estos usuarios y su derivación al CESFAM de origen, incorporando RX, Laboratorio, Kinesiólogo, Enfermeros incrementando el Recurso Humano en 40 personas.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto por concepto de Asignaciones Municipales será pagado en las planillas de remuneraciones mensuales, del presupuesto del Área Salud para el año 2018.



El resumen de las Asignaciones es el siguiente:

Nº	ASIGNACION MUNICIPAL	Valor	Nº FUNC.	COSTO MENSUAL	TOTAL AÑO 2018
		Asignación 2018			
1.a	RURALIDAD PARA AUX. PARAMEDICOS POSTAS COLLIMALLIN Y CONOCO	100.599	2	201.198	2.414.376
1.b	RURALIDAD PARA LA CLINICA DENTAL MOVIL (CATEGORIA A)	128.826	1	128.826	1.545.912
1.b	RURALIDAD PARA LA CLINICA DENTAL MOVIL (CATEGORIA C,D y F)	64.345	3	193.035	2.316.420
2	CHOFERES	34.780	35	1.217.300	14.607.600
3	SUBDIRECTORES DE CESFAM Y CONSULTORIOS	229.968	5	1.149.840	13.798.080
4	ANTIGUEDAD	43.509	15	652.635	7.831.620
5	TURNOS SAPU ESPECIALES (1 enero; 18 y 19 septiembre; 25 diciembre)	23.123	28	422.821	11.838.988
6	JEFATURA CECOF (ARQUENCO, EL SALAR Y LAS QUILAS), CCR Y MICROCENTRO AMANECER	208.530	5	1.042.650	12.511.800
7	COORDINACION SAPU	177.552	1	177.552	2.130.624
8	DIRECCION DSM	1.469.509	1	1.469.509	17.634.108
9	ASIGNACION MEDICOS	364.606	60	21.876.360	262.516.320
10	SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, DESARROLLO PERSONAS, GESTION INFORMACION, FARMACIA, GESTION TECNICA Y PROMOCION DE LA SALUD	267.801	6	1.606.806	19.281.672
11	DIRECCION TECNICA LABORATORIO CLINICO MUNICIPAL	109.222	1	109.222	1.310.664
12	UNIDAD DE TESORERIA	174.524	1	174.524	2.094.288
13	RESPONSABILIDAD DIRECTORES EQUIVALENCIA GRADO 7 MUNICIPAL ASIGNACION MUNICIPAL	281.113	1	281.113	3.373.356
14	COORDINACION DE SAPU DE ALTA RESULUCION (S.A.R)	288.486	1	288.486	3.461.832
TOTALES			166	30.991.877	378.667.660

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.

4.- SUBVENCIONES MUNICIPALES

Hace la presentación don Carlos Millar

La Administración propone las siguientes Subvenciones.

a) Cuerpo de Bomberos de Temuco, por **\$ 180.000.000**, para entregar financiamiento para operación, adquisición de material menor, combustible y lubricantes e iniciativa de modernización y servicio según programa de trabajo 2018. El detalle de la distribución es el siguiente:



- | | | |
|--|----------------------|---------------|
| 1) Cinco Cuarteleros Rotantes | \$ 550.000 c/u anual | \$ 33.000.000 |
| 2) Combustible | 29 carros, anual. | \$ 24.000.000 |
| 3) Lubricantes y Mantenición | 25 máquinas anual | \$ 4.000.000 |
| 4) Material Menor | | \$ 41.000.000 |
| (Uniformes, botas, guantes, radios, equipos de respiración autónomo) | | |
| 5) Renovación de material rodante de Superintendencia y Comandancia | | \$ 78.000.000 |

Total Subvención Año 2018 **\$ 180.000.000**

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Neira.

b) Corporación Municipal Cultural, por \$ 500.000.000, para entregar financiamiento de remuneraciones y honorarios Corporación, Remuneración y honorarios elencos estables y primera etapa producción artística de la corporación y aporte a la temporada de espectáculos del TMT y producción Festival Internacional del Folclor Temuco 2018, según programa de trabajo 2018. El detalle de la distribución es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Honorarios y Remuneraciones personal Corporación Cultural de Temuco (19 personas)			\$176.000.000
Remuneraciones y Honorarios Elencos Estables: Orquesta Filarmónica de Temuco Enero a Mayo (42 profesionales), Orquesta Juvenil del Teatro Municipal (4 profesionales) Coro Adulto Teatro Municipal (2 profesionales), Coro de Niños del Teatro Municipal (1 Profesional), Bafote (3 profesionales)			\$210.000.000
Pre - producción artística de la Corporación y aporte a la Temporada de Espectáculos del TMT			\$ 57.400.000.-
Producción I Festival Internacional de Folclor Temuco, enero y febrero 2018. Producción, Traslados, alojamiento, Alimentación, Ficha Técnica, Arriendo Escenario			\$ 50.000.000.-
2 Viajes Bafote Festival de Olmué (80 integrantes por viaje) Arriendo Buses y alimentación			\$ 6.600.000.-
TOTAL (IVA incluido)			\$ 500.000.000.-



Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.

- c) Corporación Municipal de Deportes, por la suma de **\$ 150.000.000**, para entregar financiamiento de remuneraciones y honorarios actividades deportivas y operación de la Corporación, según programa de trabajo 2018.

La Concejala Sra. Carmine señala que lo solicitado por la Corporación asciende a la suma de \$ 170.000.000, respecto de lo cual se indica por la Administración el monto restante se financiará con el fondo final de caja.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración del Concejo se aprueba por unanimidad.

- **PUNTO AGREGADO**

La Concejala Sra. Saffirio solicita que dentro de las facultades que tienen los Concejales, pueden insertar una solicitud en la Tabla, que varios Concejales tienen respecto de la remoción del Administrador Municipal que presentará el Concejal Sr. Salinas .

El Concejal Sr. Salinas señala que la Ley 20.742 faculta a los Concejales agregar materias nuevas que no incidan en temas presupuestarios, solicitando en consecuencia agregar el punto en la Tabla.

La abogada Sra. Riffo aclara que efectivamente con la modificación de la Ley, los Concejales pueden poner materias nuevas en Sesión de Concejo que no signifique gastos para la Municipalidad con el acuerdo de todos.

No habiendo observaciones, el Concejal Sr. Salinas procede a dar lectura como sigue:

Remoción del Administrador Municipal de la Comuna de Temuco

Que en esta sesión ordinaria y en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar a este Honorable Concejo Municipal del cual formo parte, se tome acuerdo respecto de la medida de remoción del actual Administrador Municipal que este Concejal viene en solicitar, en virtud de los argumentos de hecho y de derecho que paso a exponer:



Marco Normativo:

En primer término debo señalar que como cuerpo colegido, el Concejo Municipal tiene la atribución de remover de su cargo al administrador. El fundamento legal de esta atribución tiene su base en el artículo 30 inciso primero de nuestra Ley Orgánica Constitucional que señala: *“Existirá un administrador municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo a proposición del Alcalde. Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional. Será designado por el alcalde y **podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio**, sin perjuicio que rijan además a su respecto las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal”*.

La variada jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, Dictámenes N°s 40.191 de 1999, 47591 de 2002 ha señalado que la facultad que la norma citada confiere al Concejo Municipal en los términos allí señalados debe entenderse como una atribución tendiente a hacer cesar en las funciones correspondientes a esa plaza a quien las ejerce, con lo que se cumple la intención del legislador de otorgar una mayor injerencia a este cuerpo colegido respecto a quien desempeña las funciones inherentes al cargo de administrador municipal, permitiéndonos intervenir si estimamos que las funciones del administrador municipal, definidas en el inciso segundo de la norma en comento, no son correctamente ejercidas.

Debemos señalar que, si bien ***no existe norma legal que obligue al Concejo a fundamentar una decisión en tal sentido***, no es menos cierto que la facultad que le confiere el artículo 30 de Ley N° 18.695, no puede significar una decisión arbitraria, movida por intereses ajenos al correcto funcionamiento de la administración municipal y, por ende, la atribución que confiere esta norma debe ser ejercida de manera razonable y objetiva, con un claro sentido de bien común y buena marcha del servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3° de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En lo estrictamente formal corresponde señalar lo siguiente: Como es sabido las decisiones que adopte la administración se expresan por medio de **actos administrativos** y el artículo 3° de la Ley N°19.880, Ley de Bases que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que son tales las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se obtienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública y que pueden tomar la forma de decretos supremos o **resoluciones**. Estas últimas son los actos que dictan las autoridades administrativas dotadas de poder de decisión. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, como lo es nuestro Concejo Municipal, se denominan **acuerdos** y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad



correspondiente, en nuestro caso del alcalde. **La Remoción del Administrador Municipal deber ser acordada en nuestras sesiones de Concejo**, que son la instancia idónea para resolver una materia de este tipo. Finalmente, en caso de existir acuerdo con el quórum exigido debe ser nuestra autoridad máxima, el alcalde, el que formalice dicha remoción a través del correspondiente Decreto Alcaldicio.

Fundamento de la medida:

Como se señaló, no existe norma legal que obligue al Concejo a fundamentar la decisión de remoción del administrador municipal. Lo anterior no obsta, a que **este concejal en este acto fundamente la presente solicitud en los hechos y situaciones que paso a exponer** y que dejan en evidencia que el actual administrador municipal no ha dado cumplimiento a las funciones para las cuales fue mandatado:

De acuerdo a la Ley 18.695 Art. 30 Inciso 2: El administrador municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

A continuación señalo Incumplimiento del Administrador Municipal en lo siguiente:

1. Materia de Tratamiento de los Residuos Domiciliarios
2. Que pasó con RADA, basura cero en labranza, se aprobaron \$1.500.000 para formalizar el proyecto?
3. Comercio ambulante, donde el Alcalde tuvo un reconocimiento a nivel Nacional por erradicarlo, y hoy se encuentra convertido nuestro centro en una Feria Libre.
4. Comerciantes Portal Araucanía, desde el Gobierno Comunal de Francisco Huenchumilla al Gobierno de la actual administración Becker se han gastado más de mil millones.
5. Se solicitó evaluar la creación de un departamento municipal de Asuntos Mapuche, SIN RESPUESTA.
6. Artesanos del Quijote, más de 10 meses pagando \$8.000.000 mensuales sin ocupar el lugar.
7. Se ha solicitado innumerables veces la presencia de los Directores de los diferentes departamentos en los Concejos Municipales, para consultar y resolver, sin embargo, no ha habido voluntad del administrador para facilitar nuestra labor.

La Ley 20.742 vino a fortalecer el rol del concejo, sin embargo, también nos entrega mayores responsabilidades como Concejales, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 51 se considerara que **existe notable abandono de deberes cuando el Alcalde o Concejales transgrediere**



inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada, las obligaciones que le imponen la constitución y las demás normas que regulan el funcionamiento municipal; así como en aquellos casos en que una acción u omisión que le sea imputable, ***cause grave detrimento al patrimonio de la municipalidad*** y afecte gravemente la actividad municipal destinada a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local.

Por lo tanto, la DEFINICIÓN Y MISIÓN DEL CONCEJO como órgano normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, mediante el ejercicio de las atribuciones que le señale la ley.

La composición del concejo es pluripersonal, es decir, posee varios concejales –dependiendo del número de habitantes de la comuna- y sus actuaciones se concretan mediante acuerdos.

Tienen la legitimidad ciudadana al ser elegidos sus miembros por sufragio universal, mediante un sistema de representación proporcional. La duración de su cargo será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

- **Órgano Normativo:** refiérase, a la aprobación de determinadas resoluciones o actos municipales, por ejemplo respecto a ordenanzas municipales, o la dictación de su propio reglamento interno de funcionamiento.
- **Órgano Resolutivo:** es decir, resuelve mediante sus decisiones las materias que la ley señala, como con aquellas en que debe prestar su acuerdo, como por ejemplo permitir que el municipio celebre convenio por montos superiores a 500 UTM, u otorgar concesiones municipales.
- **Órgano Fiscalizador:** El concejo será un órgano fiscalizador de las autoridades municipales, tanto del alcalde como de las distintas unidades y servicios municipales, de acuerdo a lo establecido por la ley, por ejemplo mediante la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera del municipio, entre otras.

De acuerdo a un estudio efectuado a las actas de nuestro concejo municipal, he podido constatar las siguientes e innumerables intervenciones que hemos tenido la mayoría de este cuerpo colegiados de concejales solicitando a la administración un PLAN B, donde cito los siguientes ejemplos:

<i>Fecha</i>	<i>Hojas</i>	<i>Hallazgo</i>
10-01-2017	15,16,17	<i>El Concejal Sr. Salinas expresa que rechazará esta propuesta porque continuamente el Administrador Municipal está improvisando. Agrega que vino a mentir a los Concejales que tenía listo un contrato en Imperial por 50 toneladas que al final no funcionó y que</i>

		<p>solucionaría el problema de Labranza y FERIA Pinto. Ya que se están gastando 3.500 millones anuales, más encima 600 millones al año en estas bateas y Planta de Transferencia que una vez más se harán en la improvisación. Agrega que no está de acuerdo con estos gastos que dejarán de lado las inversiones previstas para este año y no aceptará más improvisaciones y menos que venga del Administrador, que perdió su confianza, agregando que es la quinta vez que se producen equivocaciones y cosas distintas por lo que rechaza esta propuesta.</p> <p>El Concejal Sr. Bizama agradece el informe que se recibió sobre la solicitud planteada respecto de este tema. Estima necesario que la Administración se haga responsable de lo que está pasando en la calle, pero también los vecinos son responsables de esto y sobre todo esta Autoridad Comunal.</p>
02-02-2017		<p>Presentación de la empresa WTE, donde se adjudican la concesión de servicios de disposición de residuos sólidos municipales, cuentan la experiencia de España y Finlandia, que permite eliminar la basura transformándola en energía eléctrica, como proyecto único de Latinoamérica. Existen más de 400 plantas en el mundo, no emite olores y un 03 % no se recicle, por ser cuerpo inerte y nos hablan de 24 meses para la puesta en marcha de la planta.</p>
27-02-2017	11	<p>BASURA CERO en Labranza, donde se aprobaron \$1.500.000</p> <p>¿Qué pasó con ese Proyecto?</p>
07-03-2017	21	<p>El Concejal Sr. Velasco enumera una serie de temas pendientes del Concejo anterior, “ sobre el funcionamiento del sistema de recolección de basura y el traslado a Los Ángeles”,</p> <p>Concejal Sr. Neira que quedó pendiente la convocatoria a reunión de la Comisión que preside, para analizar el tema del Plan Piloto de Reciclaje, insistiendo en que el tema es responsabilidad de la Administración, no de los Concejales ni de RADA.</p> <p>El Concejal Sr. Neira explica que a solicitud de la Administración la reunión se pospuso para la semana próxima, específicamente el martes después de la Sesión Ordinaria.</p>

21-03-2017	2-3-4-5-23 y 25	Comisión Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social El martes 14 de marzo de 2017, siendo las 18:10 hrs., se reúne la Comisión Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social, con la asistencia de los Concejales Sra. Constanza Saffirio, Sres. René Araneda, Alejandro Bizama, Pedro Durán, Jaime Salinas, José Luis Velasco y Sr. Roberto Neira , como su Presidente. Participa de la reunión el Director de Aseo y Ornato don Juan Carlos Bahamondes, Carlos Millar de Administración Municipal, los profesionales de la Unidad Medio Ambiente Sra. María José Saavedra, Patricio Figueroa y Eduardo Araneda. La reunión de trabajo tiene por finalidad una exposición de: 1.- Proyecto Compostaje y Reciclaje (RADA) 2.- Lombri cultura, "Lombri Temuco"
25-04-2017	15-16	Se destaca proceso de cierre de Vertedero Boyeco, sin embargo, no se visualizó el plan de contingencia futuro de dónde íbamos a tratar nuestros residuos sólidos.
02-05-2017	16-17	Concejala Sra. Saffirio se refiere al tema de la Basura, mientras que el Concejal Bizama solicita planes alternativos, mientras que el Concejal Neira Solicita planes definitivos.
16-05-2017	5	Se reúne comisión Salud y Medio Ambiente

Cito además las diferentes opiniones vertidas por mis colegas concejales en Diario Austral con fecha 06 de enero de 2018 en lo siguiente:

La concejala Solange Carmine (RN) votó en contra de la ratificación de WTE Araucanía como adjudicataria y dice que "no se arrepiente" de ello.

"Este tema se ha llevado de forma irregular y cada día se percibe que estamos con un tremendo problema frente al cual no existe un plan B. Así como va lo de la planta, no se ve mucho avance para la comuna y creo que es hora de pensar en una nueva alternativa", consignó la edil temuquense.

GASTO EXCESIVO

El concejal Roberto Neira (PPD), asegura que la medida de enviar la basura a Los Ángeles demuestra un "fracaso" por parte del municipio en cuanto al tema de la basura.



“Que el municipio gaste ocho mil 500 millones de pesos al año en el tratamiento de la basura, es como si estuviera botando plata en un saco roto. No hay una política seria, por parte del municipio, en cuanto a reciclaje y compostaje, que es hacia donde yo creo que debe orientarse el trabajo con la ciudadanía para solucionar esto”, comentó el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Temuco.

En la misma línea, el **concejal Esteban Barriga** (PS), dice que aunque confía en la buena voluntad del municipio en solucionar el problema, el cierre del vertedero Boyeco encontró a la administración “sin ningún plan alternativo que no sea el mandar la basura a Los Ángeles”.

“El gasto anual en basura permitiría financiar dos Mercados Municipales en cuatro años. A ese nivel es el gasto”, añadió Barriga.

En ese sentido, la **concejala Constanza Saffirio** (Ind) lamenta que el municipio tenga que aumentar el presupuesto en aseo y ornato para resolver un problema que “pese a que fue advertido hace muchos años, fue enfrentado de mala manera”.

“Me gustaría que el municipio aclare hasta cuándo va a seguir improvisando con enviar la basura a Los Ángeles y que el alcalde Becker explique qué se va a hacer si es que la licitación no llega a buenos términos”, declaró Saffirio.

El **concejal José Luis Velasco** (Evópoli), expresó que “aunque podemos seguir apostando a ganador, en el sentido de que el proyecto va a salir adelante, que es lo que personalmente creo que va a ocurrir, hay que trabajar un plan B”.

“Me parece del todo necesario y responsable, de parte de la administración, considerando que se han prendido luces amarillas desde el sistema de evaluación ambiental y lo de la impugnación de la licitación”, afirmó el concejal.

El plan b no es fácil

En tanto, el **concejal Alejandro Bizama** (Ind-PPD), observa que la comuna está enfrentando una crisis que seguirá persistiendo durante “los próximos cuatro o cinco años”.

“No hay ningún plan B que pueda funcionar a corto plazo y la Municipalidad no está en condiciones de reaccionar de manera rápida ante este tema. Esto es algo que nos tiene superados como municipio (...) y no es de fácil solución”.

En tanto, el **concejal Pedro Durán** (RN), repara que las solicitudes de un “plan B” son fáciles de decir, pero difíciles de concretar en la realidad.

“Cuando se pide un plan B, ¿de qué hablamos? ¿De abrir un vertedero Boyeco nuevo? Creo que hay que tratar este con responsabilidad y no solamente hablar para perjudicar al alcalde”, sentenció.



Cuando cito estas actas, es para demostrar, que este cuerpo colegiado ha estado presente en estos actos fiscalizadores, resolutivos y normativos,

Cuando se habla de modernización, eficiencia para planificar y elaborar el presupuesto y nuestro administrador Pablo Vera Bram no ha sido capaz de negociar con otros estamentos del estado, por el contrario, con su prepotencia y arrogancia, Temuco ha perdido recursos, por la incapacidad de escuchar, dialogar y buscar acuerdos.

Hoy gastamos el 10 % de nuestro presupuesto en recolección y disposición final de nuestra basura, lo que conlleva a reestructurar nuestro presupuesto en todas sus áreas de gestión, especialmente en el área social.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar a este Honorable Concejo Municipal del cual formo parte, se tome acuerdo respecto de la remoción del actual administrador municipal don Pablo Vera Bram.

Concluida la lectura el Sr. Alcalde consulta a la Directora Jurídica respecto a cuál es el procedimiento a seguir.

La Sra. Riffo expresa que corresponde someter a votación el tema.

El Sr. Alcalde expresa que somete a votación los antecedentes, requiriéndose dos tercios de los votos para la remoción del Administrador. Antes de proceder a la votación se ofrece la palabra sobre el tema.

El Concejal Sr. Araneda reconoce que el Concejo tiene facultades para remover al Administrador Municipal, pero si se revisa lo que ha pasado en Chile sobre el tema, han sido pocos los casos en que esta remoción ha tenido éxito y han sido casos de deshonestidad, falta de transparencia, de no atender a la conducta de un funcionario público. Porque si se le atribuye por deficiencias que se le atribuyen a un Administrador Municipal podrían quedar pocos en el país. Estima por ello que tienen que haber pruebas súper concretas para emitir un juicio y opinión.

A su juicio en este caso, no hay ninguna de estas causales, como falta de honestidad o transparencia.

Puede que cuando uno plantea una idea no se la recojan por parte de la Administración, porque eso es natural, porque no se puede ser monedita de oro y de repente hay que mejorar su propuesta para que sea acogida.

Reitera que sinceramente no ve la condición para pedir la renuncia del Administrador Municipal.



Las cosas que se han dicho acá sobre la basura las ha apoyado desde el comienzo, la transformación de la basura en energía, que se está haciendo en Europa y en todas partes del mundo y el tiempo dará la razón por lo tanto puede tener discrepancias con el Administrador o con cualquier profesional del Municipio, pero lo ha hecho con cosas objetivas, como recién lo hizo respecto a una propuesta que a su juicio sobrepasa el 30%. Este es un hecho objetivo, palpable, numérico, comprobable. Por eso, cuando se lanzan cosas que no están bien sólidas, se corre el peligro de no llegar a ninguna parte más y que dividir.

Concluye señalando que adelantará su decisión negativa respecto de esta solicitud.

El Concejal Sr. Velasco expresa que sin duda el Administrador Municipal encabeza después del Alcalde, el aparato administrativo, por lo tanto la evaluación que se hace a su trabajo no es sólo lo que se hace a su persona sino al conjunto de la Administración Municipal. En el año que lleva de Concejal ha visto muchos temas que se arrastran, como la basura y soluciones alternativas, hay problemas como el último balde de agua fría como el rechazo del Tribunal de Compras Públicas y esperaba que el Alcalde o el Administrador informaran hoy para complementar lo que sale en la prensa, pero al parecer nuevamente se está en la actitud que informar a los Concejales no es tan relevante.

Preguntado por el Alcalde respecto del tema del Tribunal de Compras Públicas, aclara que se refiere a la licitación de la Empresa WTE que fue impugnada ante el tribunal, reiterando que leyó la prensa y esperaba que la Administración hoy día pudiera entregar más detalles, pero no hay explicaciones.

El Sr. Alcalde estima que si no hubo consulta o quedó claro, o se obtuvieron los antecedentes por otro lado. El Sr. Velasco opina que ante temas tan relevantes, ni siquiera hay que esperar una consulta. En todo caso agrega que más que un hecho, es una acumulación de hechos.

Está también el tema del comercio ilegal, hay otros temas que se han ido acumulando por lo que hay que desperdiciarse un poco según acota. De las pocas herramientas fuertes que tienen los Concejales, como es la propuesta que presentó el Concejal Salinas y que apoyará según indica. Aclara que no es nada personal con el Sr. Pablo Vera, pero el Municipio tiene muchos temas pendientes y hay que desperdiciarse para salir fortalecido de esto.

La Concejala Sra. Carmine expresa que el haber votado en contra respecto de la adjudicación a la Empresa WTE no se arrepiente en nada. Pero ello no significa que le adjudique al Administrador Municipal las falencias que se tienen respecto de la basura y de muchas diferencias con



la Administración Municipal, que de hecho las tiene según acota, pero no puede responsabilizar al Administrador Municipal de las falencias de cómo se lleva la Administración.

Señala no compartir los dichos de su colega respecto de la arrogancia y prepotencia de don Pablo Vera, porque es una persona muy llana y accesible cuando se le requiere, al menos habla por ella según acota. Por lo anterior, concluye señalando que no podría estar de acuerdo con proceder a que se remueva de su cargo a don Pablo Vera y ese nunca será su fundamento para no estar de acuerdo con esta solicitud de remoción.

El Concejal Sr. Bizama expresa que en pocas circunstancias de la vida uno se encuentra con Cuerpos Colegiados con tal poder para decidir sobre la vida laboral de las personas. Pero a su juicio es un tema secundario toda vez que hay un bien superior como es el bienestar de la Comuna. En ese sentido es que la única herramienta que tienen los Concejales de dar cuenta de algunas situaciones que afectan a la ciudad y que hoy son evidentes. Si bien el colega, que expuso, ha dado un tinte personal en algunos dichos y palabras que podemos o no compartir, el diagnóstico en general es claro. Ha hecho una enumeración de tareas y acciones que están afectando a la ciudad hoy día y que dan cuenta no sólo del actuar de don Pablo como Administrador, con quien acota, ha tenido una buena relación, sino que haciendo un llamado de atención con la gestión que como Presidente y Alcalde de la ciudad ha impregnado a esta Administración. Porque en la enumeración de hechos como, el Comercio Ambulante, Ferias Libres, trato con este Concejo Municipal, manejo de la información, consideración, se ha visto una actitud autoritaria muchas veces reactiva y a la hora de enfrentar una solución, elusiva. Por lo tanto el gesto político que se está haciendo hoy día, en su caso es de responsabilidad total y por ello desea dar sus argumentos. Agregando que cualquiera sea el resultado de esto, sigue comprometido a trabajar de buena fe con la Administración y en lo que sea necesario para la Comuna, pero también hacer que como Cuerpo Colegiado, merece todo el respeto, el trato y la consideración de un trabajo colaborativo, que lamentablemente en este último tiempo y hoy día se han visto dos o tres situaciones que dan razones respecto a los dichos de Concejales.

La Concejala Sra. Saffirio se suma a las palabras de su colega Bizama y que efectivamente es un gesto político según indica.

Agrega que en reiteradas oportunidades, la mayoría de los Concejales han solicitado al Alcalde mayor eficacia respecto de la Administración Municipal y en la mayoría de los casos no hay respuesta, en otros está mirando el teléfono o en otras mira al Administrador Municipal. Lamenta que tenga que ser una persona en quien no cae toda la responsabilidad pero cree que depende de la cabeza del Municipio, que es el Alcalde, tomar cartas en el asunto y tomarlo como señal para poder



conducir de mejor manera el Municipio. Espera también que pueda responder el Alcalde cuando le consultan los Concejales, porque es lo que corresponde según la ley.

El Concejil Sr. Neira, señala que hay un dicho que explica muchas veces mejor las situaciones y que dice:” tanto va el cántaro a la fuente, que al final se termina rompiendo” y lo que ha pasado aquí y se ha llegado a este extremo, es netamente para llamarle a su gestión como Alcalde. Agrega que nunca los concejales han tenido un diálogo fluido con el Alcalde, señala que le ha tocado estar tres veces en su despacho como Concejil. En dos oportunidades cuando le tocó prometer como Concejil y una vez en una audiencia.

En una discusión acalorada que hubo en una Sesión, el Alcalde expresó que iba a juntarse a escuchar a los Concejales para saber lo que piensan de la ciudad de Temuco. Concurrieron a la reunión y el Alcalde les dice...”bueno cuéntenme...”, se preguntó en ese momento si el Alcalde los invitó a conversar o para dejar tranquilo a los Concejales. Agrega que los Concejales son parte del Municipio pero no sontomados en cuenta. Hay Directores que se refieren en mala forma a muchos de los Concejales. En las solicitudes que hacen a veces los Directores ni contestan los whatsapp, no contestan los emails y esa es función del Sr. Pablo Vera como Administrador Municipal. Aquí no se está haciendo una persecución personal sino es una situación netamente de gestión, que lógicamente cae en el Alcalde y como Presidente del Concejo. La justificación es clara según indica, porque son muchos actos reiterados de faltas de respeto, de no tomar en cuenta a los Concejales, de cuando se dirigen a él está mirando el celular y no tomar en cuenta lo que hacen. Cuántas veces se le ha dicho al Administrador que solicitan solución a muchos temas de ciudad, por la prensa, acá en el Concejo, en las Juntas de Vecinos, agregando que el Alcalde señaló por la prensa que las personas de izquierda intentan siempre confundir como si él dijera que las personas de derecha son todas mentirosas, son estas situaciones las que van resquebrajando la convivencia democrática que se debe tener acá, más allá de las diferencias, porque no son upelientos, no son comunistas, ni tampoco las tallas que les envía por whatsapp, que uno termina respondiéndole para equiparar la situación respecto a lo que envía y que no están todos los Concejales en el whatsapp que más allá de ser algo informal por ahí se dicen situaciones en informar la gestión propia del Municipio. Por eso hoy día se debe tomar una decisión porque los Concejales creen que esto tocó fondo, que necesitan hacer entender al Alcalde que no basta estar en una Sesión del Concejo para conversar.

Temuco es de todos los temuquenses y a los Concejales los eligen como eligieron al Alcalde para dirigir un Municipio y a través de la democracia conversar con sus Concejales y eso no se ha tenido con el Alcalde. Hoy mismo se refirió a un tema sobre una fiscalización que realiza



de conformidad con la ley y no se toma en cuenta después de 30 días. Agrega que a él, el Director de DIDECO le faltó el respeto al enviarle un Informe con 5000 páginas, señalando que va en la página 3000 leyéndolo y el Administrador Municipal ni siquiera hizo una llamada telefónica señalándole que hubo un error de DIDECO o del Alcalde y ver como se soluciona esto y la Información se le hará llegar a Ud. o acompañará a la DIDECO para aclarar el tema. Pero las cosas pasan y se las lleva el viento, lamentablemente se tuvo que llegar a esta situación y su voto será favorable para la remoción del Administrador Municipal, tanto por la gestión que le corresponde a él por ley como también en la coordinación que tiene que tener el Presidente del Concejo y Alcalde de Temuco.

El Concejal Sr. Durán señala que le ha quedado claro, de acuerdo a los comentarios de los colegas, que aquí hay una negativa, un voto en contra hacia el Alcalde, más que al Administrador. Se une a las palabras de su colega Carmine en relación a las características de don Pablo Vera. Conoció recién ésta nota y la votará en contra también por los argumentos que entregó recién el Concejal Araneda.

Respecto a la consulta del Colega Velasco de por qué no se explicó la situación de WTE que apareció en la prensa como un escándalo. Invita a los colegas que más allá de buscar una aparición con un titular, se puede también conocer la información de fondo, agregando que le han llamado colegas de Los Ángeles donde se les ha indicado algunas cosas de parte de medios de comunicación que no son reales y que lamenta también. Porque en esto la idea es apuntar, todos para el bien de la ciudad, independiente de la función que tenga cada uno. Agrega que a propósito de lo que decía su colega Velasco, cuando se inició la Sesión, se sentó en el lugar el Director de Aseo don Juan Carlos Bahamonde. Consulta si iba a hablar también del tema que dice el Sr. Velasco que la Administración hoy día no dio respuesta o no estaba considerado ese Tema.

El Sr. Alcalde expresa que sí estaba considerado exponer el tema de la Planta y una cronología de los hechos, porque quedaría más claro de lo que se hizo o se intentó hacer o no se consiguió en su totalidad y efectivamente el Sr. Bahamondes preparó esa información.

El Sr. Durán agrega que le queda claro que la información se iba a entregar pero hoy no se entregará porque se acordó verlo en Comisión de Salud próximamente.

El Sr. Alcalde reitera que efectivamente el Sr. Bahamondes tiene preparado el tema, que clarifica en alguna forma la situación que para nadie gusta en la condición en que se está.



La Concejala Sra. Saffirio expresa que como el Alcalde ha manifestado en varias oportunidades que los de izquierda están desinformados y como no está el Sr. Bahamondes, que comente él cual es la calendarización porque se imagina que está al tanto de lo que iba a informar.

El Sr. Alcalde señala estar al tanto pero la información está por escrito y la tiene el Sr. Bahamondes.

El Concejal Sr. Durán acota que se solicitó esa información a través de la Comisión Salud. Sobre el punto la Concejala Sra. Saffirio expresa que cuando conviene pasa a la Comisión Salud.

El Sr. Alcalde aclara que no es cuando conviene, sino porque el Concejal Neira solicitó que se planteará en la Comisión respectiva y no hacerlo acá, lo que acepto para que el tema se vea en Comisión.

El Sr. Alcalde agrega que llegó aquí a fines del 2008 con una situación y comenzó un trabajo el 2009, se trabajó el 2010 en el tema, los hechos que ocurrieron el 2011 y 2012. Hay una cronología que se puede revisar.

La Concejala Sra. Saffirio señala que es más simple sumar que son 10 años de no haber resuelto el problema.

La Concejala Sra. Carmine estima que aquí el Sr. Vera está siendo el chivo expiatorio.

Respecto del documento leído por el Concejal Salinas expresa que es la opinión que muchos Concejales tienen de la Administración. Efectivamente cree que es el momento para decir que concuerda con lo dicho por el Concejal Sr. Neira en que el Alcalde está con su celular cuando se está en Puntos Varios y no los escucha y es una gran desidia respecto de los Concejales según agrega.

Pese a ser de la misma línea política del Alcalde no quiere que los Concejales de la otra línea piensen que esto no ocurre con los de este otro lado, porque ha recibido whatsapp bastante sarcásticos y no es la forma de tratar a los Concejales. Aquí se deben respetar todos y ser escuchados en Puntos Varios y se tengan respuestas. Pueden ser cosas mínimas, pero la gente quiere que ellos sean representados porque los Concejales son la voz de ellos. Por ello solicita respetuosamente que cuando se esté en Puntos Varios el Alcalde los escuche.

El Concejal Sr. Velasco señala que a propósito de la persona de don Pablo Vera, para él no es el chivo expiatorio, porque hay conceptos sobre su persona que no comparte tampoco, pero esto no es personal.



Se diría que es el Jefe de la Administración, que le delega El Alcalde y tiene una responsabilidad sobre ella, pero si uno no sabe exactamente cuál es la línea divisoria entre uno y otro, la falta de solución a los problemas puede hacerla responsable a la figura del Administrador, más allá de la persona y esa es la mayor razón según concluye.

NOTA: siendo las 17:30 hrs. y habiéndose cumplido con el tiempo de duración de la sesión, se acuerda prolongarla por 30 mts., de acuerdo al Reglamento.

Se procede enseguida a votar la petición de remoción del Administrador Municipal la que es aprobada por los siguientes Concejales.

A favor

**SR. NEIRA
SR. BIZAMA
SRA. SAFFIRIO
SR. BARRIGA
SR. VELASCO
SR. SALINAS
SR. LEON**

Los Concejales Sra. Carmine, Sres. Durán y Araneda expresan su rechazo a esta solicitud, que fundamentaron previamente.

Habiéndose resuelto esta remoción por los 2/3 exigidos en la normativa legal, el Sr. Alcalde consulta a la Directora Jurídica Sra. Riffo cuál es el procedimiento a seguir y si tiene derecho a defensa.

La Sra. Riffo expresa que corresponde la dictación del Decreto Alcaldicio que sancione el acuerdo del Concejo. Agrega que no corresponde una defensa porque no es un cargo con derecho a defensa o descargos, porque es un cargo de confianza del Alcalde y que la Ley le da atribuciones al Concejo para que con este quórum solicitar esta medida, y que no es una sanción a un cargo sino una atribución que tiene el Concejo que le otorga la ley, concluyendo el punto.

6.- AUDIENCIA PÚBLICA

No hay.

7.- VARIOS

No hay.

Siendo las 17:35 hrs., se levanta la Sesión.

DAT/rms.